



**AREA TURISMO, INTERNACIONALIZACION Y
ACCION EXTERIOR**
SERVICIO ADMTVO DE ACCION EXTERIOR

**Resolución de la Sra. CONSEJERA
DELEGADA**

MOGL/fpb

Fecha: 14/03/2019

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

CARMEN DELIA HERRERA PRIANO

19 MAR 2019

R0000475233

N.º

Visto el expediente del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de una fotocopiadora multifunción para el Servicio Administrativo de Acción Exterior y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Resolución de la Sra. Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de fecha 18 de junio de 2018, se acordó iniciar el expediente de contratación de referencia y su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: Previos los informes correspondientes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General, con fecha de 9 de noviembre de 2018 se dictó Resolución en virtud de la cual se acuerda:

1º) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que habrán de regir en el presente contrato.

2º) Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

3º) Autorizar la distribución plurianual del gasto correspondiente a la contratación y en consecuencia autorizar el importe de 3.017,40 €, imputándose

- La cantidad de 377,18 € a la partida 18-0911-4392-20600.
- La cantidad de 1.508,70 € con cargo a la misma partida del presupuesto 2019.
- La cantidad de 1.131,52 € con cargo a la misma partida del presupuesto de 2020.

4º) Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, con un plazo de presentación de proposiciones de 10 días hábiles, a contar desde

el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratos del sector público.

TERCERO: Con fecha de 5 de diciembre de 2018, se publica el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP), finalizando el plazo de 10 días hábiles para presentar ofertas el 20 de diciembre de 2018.

CUARTO: Con fecha de 21 de diciembre de 2018 se reúne el órgano de asistencia, al objeto de proceder a la apertura y calificación de las proposiciones, constatándose la presentación de una única empresa a la licitación, INVERXA ADVANCED, S.L., cuya documentación no puede ser calificada al no poder abrirse el fichero, acordándose finalizar la sesión y enviar la incidencia al soporte técnico de la PCSP.

QUINTO: Con fecha de 27 de diciembre de 2018, el soporte técnico de la PCSP informa que la causa no es imputable a la Plataforma, habiéndose dañado el archivo en el equipo local empleado para preparar la oferta. Atendiendo a ello, con fecha de 6 de febrero de 2019 se reúne el órgano de asistencia, acordando requerir al licitador copia local de la oferta presentada en la que conste la huella digital o, en su defecto, copia de seguridad de los documentos en soporte físico electrónico y declaración responsable de que el fichero y su contenido no han sido alterado, quedando la valoración de este segundo documento supeditado a su aceptación por el órgano de contratación.

SEXTO: El requerimiento fue enviado a través de la Plataforma el día 8 de febrero y recibido por el licitador con fecha de 11 de febrero, habiéndose presentado por el mismo con fecha de 12 de febrero, dentro del plazo de tres días hábiles, en el Registro de Entrada del Cabildo de Tenerife (nº R.E. O00006501E1900013350) la copia de seguridad de la oferta en soporte físico (pendrive) y Declaración responsable de que el fichero y su contenido no ha sido alterado.

SÉPTIMO: Con fecha de 21, 22 y 26 de febrero de 2019 se reúne el órgano de asistencia acordando proponer al órgano de contratación la exclusión del licitador, por los motivos señalados a continuación, declarar desierta la licitación e iniciar un nuevo expediente de contratación:

- a) El licitador no respondió de forma electrónica el requerimiento, a través de la PCSP, incumpliendo lo previsto en la cláusula 11.1 del PCAP.
- b) El fichero presentado en soporte físico, cuya creación fue el 20 de diciembre de 2018, ha sido modificado con fecha de 11 de febrero de 2019.
- c) La oferta no cumple con los requisitos establecidos en la cláusula 12 del PCAP, al haberse cumplimentado directamente en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, omitiendo por otra parte el anexo de características técnicas del equipo, y no está firmada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: De conformidad con la cláusula 11.1 del PCAP, la presentación de proposiciones y de la documentación complementaria por los licitadores se realizará

exclusiva y obligatoriamente utilizando medios electrónicos a través del perfil del contratante del Cabildo Insular de Tenerife alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Respecto a la forma de presentación, la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares requiere:

- La presentación a través de la herramienta de preparación y presentación que la PCSP pone a disposición de los licitadores para el envío de la documentación relativa a las ofertas.
- Los documentos o relación comprensiva de los mismos tienen que estar debidamente firmados.
- Los documentos deben presentarse en los ficheros independientes identificados por el órgano de contratación del Cabildo Insular de Tenerife en el sobre electrónico configurado en aras a permitir su calificación por el orden correspondiente: primero los requisitos y después la valoración de la oferta.

TERCERO: El art. 150.3 "in fine" de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público establece que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, lo que no acontece en el expediente que nos ocupa ya que la única oferta presentada no cumple con lo establecido en el pliego por los motivos expuestos.

CUARTO: Conforme al art. 151 LCSP la resolución debe incluir con respecto a los licitadores excluidos los motivos por los que no se haya admitido su oferta, debiendo notificarse por medios electrónicos a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante.

QUINTO: Dado que el presente contrato continúa siendo necesario para la satisfacción de los fines del Servicio Administrativo de Acción Exterior puestos de manifiesto en la Resolución de 18 de junio de 2018 a la que nos remitimos, se considera que procede iniciar un nuevo expediente de contratación.

Tras el inicio del expediente de contratación, se llevarán a cabo las restantes actuaciones preparatorias previas a la aprobación del mismo y la fase de licitación del contrato:

- Adaptación, en lo que proceda, del pliego de cláusulas administrativas particulares, manteniendo el pliego de prescripciones técnicas, aprobados ambos mediante Resolución de 9 de noviembre de 2018.
- Solicitud de informe de la Asesoría Jurídica en relación con las cláusulas administrativas particulares.
- Solicitud de informe del Servicio Administrativo de Presupuestos y Gasto Público en relación con la distribución plurianual del gasto derivado de la contratación.

- Fiscalización previa del expediente por parte de la Intervención General.

Visto lo cual, y vistos los Informes del Servicio Administrativo de Acción Exterior y de la Intervención General, **RESUELVO**:

PRIMERO: Excluir al único licitador presentado, INVERXA ADVANCED, S.L, a la licitación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de una fotocopiadora multifunción para el Servicio Administrativo de Acción Exterior, al no cumplir la proposición presentada con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la presente contratación, según lo expuesto en el antecedente séptimo.

SEGUNDO: Declarar desierta la licitación del contrato de suministro, en régimen de arrendamiento, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de una fotocopiadora multifunción para el Servicio Administrativo de Acción Exterior (Exp. LO3380011-LA0001740-C001).

TERCERO: Anular las propuestas de gasto nº 19-000541 por importe de **1.508,70 euros** y nº 19-000542 por importe de **1.131,52 euros**.

CUARTO: Iniciar un nuevo expediente para la contratación del suministro, en régimen de alquiler, de una fotocopiadora multifunción para el Servicio Administrativo de Acción Exterior.

QUINTO: Ordenar al Servicio Administrativo de Acción Exterior la adaptación, en lo que proceda, del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación.

SEXTO: Notificar la presente Resolución a INVERXA ADVANCED, S.L. con instrucción de recurso correspondiente y ordenar su publicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DELEGADA

CARMEN DELIA HERRERA PRIANO

904
113.000.52
18 MAR. 2019
El Vicesecretario General